

Fecha: 19-06-2025
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo B
 Tipo: Noticia general
 Título: Suspenden procedimiento contra ejecutivos de LarrainVial por fondo que saldó deudas de Jalaff

Pág.: 16
 Cm2: 414,7

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad:

126.654
 320.543
☐ No Definida



En el 4° Juzgado de Garantía de Santiago se llevó a cabo la audiencia. Entre los acreedores pagados con el dinero de la Serie B se encuentra Tanner, y también el factoring de los hermanos Sauer, Factop.

Cuarto Juzgado de Garantía de Santiago: Suspenden procedimiento contra ejecutivos de LarrainVial por fondo que saldó deudas de Jalaff

CAMILO SOLÍS

La de ayer fue una jornada relevante para el caso Factop. En el 4° Juzgado de Garantía de Santiago se llevó a cabo una audiencia clave para LarrainVial, el holding financiero que se vio involucrado en el caso a partir de la arista del fondo de inversión Capital Estructurado I, vehículo levantado por LarrainVial Activos AGF para saldar las deudas de Antonio Jalaff, en 2023. En esta audiencia, el fiscal del caso, Juan Pablo Araya, solicitó al tribunal la suspensión condicional del procedimiento para los ocho ejecutivos de LarrainVial que se encontraban formalizados por ello.

El tribunal aceptó dicha suspensión condicional, de forma que si estos ocho ejecutivos cumplen con determinadas condiciones, serán sobreseídos de los cargos por delitos económicos que pesan sobre ellos. Estos ejecutivos, formalizados en enero pasado, son los socios de LarrainVial, Felipe Porzio y Manuel Bulnes; Claudio Yáñez, quien se desempeñaba como gerente general de LarrainVial Activos AGF durante los hechos investigados. También Andrea Larraín, Andrés Bulnes, José Rafael Correa, Jaime Oliveira y Sebastián Cereceda. Todos ellos fueron reemplazados de sus cargos para dedicarse a su defensa.

Las condiciones que deben cumplir durante al menos un año son: 1) fijación del domicilio; 2) firma mensual, en el caso de Claudio Yáñez, y cada dos meses para los otros siete ejecutivos, y 3) la reparación del 80%

Juez aceptó la propuesta del fiscal Juan Pablo Araya, quien solicitó la salida alternativa para los ocho formalizados por la arista del fondo Capital Estructurado I.

de la inversión de los aportantes de cuotas de Serie B del fondo de inversión. Esta última condición, con todo, ya fue cumplida por la administradora durante los últimos meses y el dinero correspondiente se encuentra en las cuentas de los inversionistas de cuotas Serie B que fueron afectados.

“Esta salida alternativa acordada por los intervinientes y autorizada por el Juzgado de Garantía, constituye un reconocimiento de que LarrainVial colaboró permanentemente con el avance de la investigación llevada por el Ministerio Público y que —sujeto al cumplimiento de sus términos— pone fin al proceso penal para la empresa, sus exdirectores, ex gerente general y colaboradores”, dijo LarrainVial Activos AGF en un comunicado.

Ofensiva de aportantes Serie A

Sin embargo, la solución no dejó a todos contentos. Nanomed SpA, uno de los aportantes de cuotas de Serie A del polémico vehículo, y otros dos aportantes, anunciaron que presentarán un recurso de apelación en contra de la decisión del tribunal. La suspensión de la causa “tiene sentido respec-

to de las víctimas que llegaron a un acuerdo con LarrainVial, y se les recompraron sus cuotas. ¿Pero qué pasa con los que rellantes que no fueron reparados, como ocurre con nuestros representados? La causa también terminará para ellos, y no podrán seguir persiguiendo penalmente el castigo de los delitos, a pesar de que no vieron reparación alguna ni de ningún tipo”, señaló la defensa de estos aportantes a El Mercurio Inversiones.

Cabe recordar que las cuotas de Serie B de este fondo de inversión fueron la solución a la que llegó LarrainVial Activos AGF, Álvaro Jalaff y Cristián Menichetti, cuando algunos acreedores de Antonio Jalaff no quisieron entrar como aportantes a este fondo y cambiar sus acreencias por cuotas de este vehículo, el que prometía la propiedad indirecta de Grupo Patio que tenía Antonio Jalaff en ese momento. De esa forma, los acreedores de Jalaff que aceptaron la fórmula se convirtieron en aportantes de Serie A, canjeando sus acreencias por cuotas. Mientras que las cuotas de Serie B fueron emitidas para ser comercializadas por STF Capital —la corredora de los hermanos Sauer— y así levantar dinero fresco desde el público para pagar a los acreedores que no entraron en el fondo (y que podían pedir la quiebra de Antonio Jalaff).

EL MERCURIO
Inversiones
www.elmercurio.com/inversiones